

DECRETO 620 DE 1992

(abril 9)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL PARA LA VIGENCIA DE 1992.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3s. de los Decretos 1212 y 1213 de 1990.

DECRETA:

Artículo 1 La Planta de Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional para la vigencia de 1992, queda constituida de la siguiente manera:

ESCALAFON REGULAR

ESCALAFON COMPLEMEN.

A. OFICIALES

General

1

Mayor General

5

Brigadier General

12

Coronel

80

5

Teniente Coronel

176

5

Mayor

435

5

Capitán

704

5

Teniente

760

Subteniente

680

Alumnos Escuela de Formación de Oficiales

1.000

TOTAL

3.853

20

B. SUBOFICIALES

Sargento Mayor

75

Sargento Primero

161

Sargento Viceprimero

550

Sargento Segundo

1.260

Cabo Primero

1.165

Cabo Segundo

2.067

Alumnos Escuela de Formación de Suboficiales

500

TOTAL

5.778

C. AGENTES

Agente Cuerpo Profesional Especial

2.000

Agente Cuerpo Profesional

67.384

Auxiliares de Policía Bachilleres

3.300

Agente Cuerpo Auxiliar

1.250

Alumnos Escuela de Formación de Agentes

5.000

TOTAL

78.934

Artículo 2 La Planta de Dragoneantes será igual al 10% de la Planta de Agentes que aparece en este Decreto.

Artículo 3 Con el propósito de hacer viable la ejecución de esta planta de personal, desde el punto de vista presupuestal, los movimientos de personal deberán hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en los Decretos 1212 y 1213 de 1990, consultando estrictamente las necesidades de efectivos para el cabal cumplimiento de las funciones asignas a la Institución.

Artículo 4 El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 9 de abril de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Ministro de Defensa Nacional,

RAFAEL PARDO RUEDA.